

**Fecha de publicación: 28-09-10**

**Resolución de 23 de septiembre de 2010, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, por la que se establece una subvención de seis mil euros para colaborar en la campaña de ayuda pro damnificados por el terremoto de Haití.**

Antecedentes,

La Universidad de Alicante, tal y como establece su Plan Sectorial de Internacionalización, cuenta entre sus objetivos la solidaridad hacia los pueblos más desfavorecidos, la cual se materializa mediante la realización de acciones encaminadas a mejorar las condiciones económicas, sociales y humanas de los colectivos más vulnerables.

Siguiendo con esta política, a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, se establece una subvención para atender a los damnificados por el terremoto acaecido en Haití, el pasado 12 de enero de 2010.

La dotación establecida complementará los fondos recaudados en la campaña de recogida de fondos que, a tal fin, se inició en la Universidad de Alicante el pasado mes de enero, a través de la cuenta corriente habilitada al efecto en la Caja de Ahorros del Mediterráneo: 2090-3191-17-0200087695

La presente aportación viene regulada por el procedimiento, de carácter excepcional de concesión de subvenciones, establecido en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003),

Por lo expuesto, este Vicerrectorado resuelve:

Realizar una aportación de seis mil euros, desde el presupuesto del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, a la cuenta de Ayuda Humanitaria para los damnificados del terremoto de Haití; C/C: 2090-3191-17-0200087695.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, ante el Rector de la Universidad de Alicante en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.

Fdo.: Begoña San Miguel del Hoyo  
Vicerrectora de Relaciones Internacionales  
y Cooperación.